

*Decanato*

« Año del buen servicio al ciudadano »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 673-D-FLCH-17**

Lima, 18 de julio de 2017

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 00701-FLCH-2017 relativo a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

**CONSIDERANDO:**

*Que* mediante Resolución de Decanato N.º 176-D-FLCH-17 de fecha 17 de febrero de 2017 se aprobó encargar a la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, con código N.º 079324, la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 23 de enero de 2017;

*Que* al haber sido observada la encargatura de la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA por no cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto de la UNMSM, se emitió la Resolución de Decanato N.º 409-D-FLCH-17, de fecha 25 de abril de 2017, para que asuma funciones en la Dirección del Departamento Académico;

*Que* mediante Oficio N.º 02382/DGA-OGRRH/2017 la Oficina General de Recursos Humanos comunica que la asignación de funciones como encargada es inviable;

*Que* el Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas no cuenta con docentes principales, requisito señalado por el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la UNMSM, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 36º de la Ley Universitaria N.º 30220;

*Que* en aplicación a la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la UNMSM de manera excepcional se apruebe la encargatura de la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, quien por su experiencia y capacidad en el área, está facultada para asumir la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información; y,

*En uso* de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1.º **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 176-D-FLCH-17 de fecha 17 de febrero de 2017, como se indica:

*APROBAR* de manera excepcional la encargatura de la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, con código N.º 079324, la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 23 de enero de 2017 y hasta que se elija al titular.

2.º *Dejar sin efecto* la Resolución de Decanato N.º 409-D-FLCH-17 de fecha 25 de abril de 2017, por no ser viable.

3.º **SOLICITAR** al Rectorado la ratificación de la presente Resolución de Decanato.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

/mder.



**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO (e)

**Letras mayúsculas del Perú y América**